



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 367-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, con visto bueno de la Gerente Administrativa y Financiera de este Tribunal, en oficio número DRH-O-1125-03-2023, de fecha 22 de marzo del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Asesor de Magistratura**, plaza número 16 y que se procedió a la evaluación del expediente del Licenciado **MARIO FERNANDO CASTILLO CABRERA**, quien presta sus servicios profesionales para la Institución, con cargo al renglón presupuestario 029, determinando que cumple con el perfil del puesto en referencia y somete a consideración lo siguiente:

1. **Rescindir** a partir de la fecha de toma de posesión del nuevo cargo, el Contrato Administrativo de Servicios Profesionales número 001-2023, suscrito con el Licenciado Mario Fernando Castillo Cabrera, con fecha 3 de enero de 2023, como Asesor Legal en apoyo a la Magistratura del Tribunal Supremo Electoral, para atender asuntos legales de orden administrativo de Vocalía V;
2. **Nombrar** a partir de la fecha de toma de posesión con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" al Licenciado **MARIO FERNANDO CASTILLO CABRERA**, en el puesto de **Asesor de Magistratura**, con salario base mensual de VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00) plaza número 16, partida presupuestaria 2023-11150023-01-01-101-11-011-16 del presupuesto de funcionamiento vigente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Rescindir el Contrato Administrativo de Servicios Profesionales número 001-2023, suscrito con el Licenciado **MARIO FERNANDO CASTILLO CABRERA**;

ARTÍCULO 2º: Nombrar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, al Licenciado **MARIO FERNANDO CASTILLO CABRERA**, en el puesto de **Asesor de Magistratura**, plaza número 16, con salario base mensual de VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00) y cargo a la partida presupuestaria 2023-11150023-01-01-101-11-011-16 del presupuesto de funcionamiento vigente;

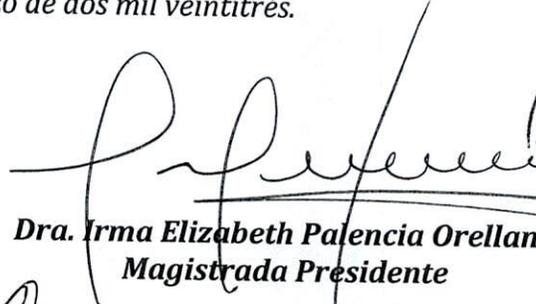


Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintinueve de marzo de dos mil veintitrés.

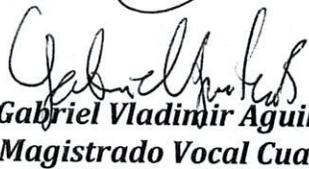
COMUNIQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

